



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00656689- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación directa e interina del Prof. Hernán Enrique Bula en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Tecnología Educativa, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que mediante EX-2023-00630757- -UNC-ME#FA, el Profesor Emilio José Fuentes presentó su renuncia definitiva a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la materia Tecnología Educativa de la Licenciatura en Cine y Televisión, la cual pasó a llamarse Producción de Materiales Educativos en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, cargo desde el cual el Prof. Fuentes dictaba, como complementación de funciones, la materia Tecnología Educativa, común a los tres profesorados de la Facultad de Artes.

Que se solicita la designación directa e interina del Prof. Bula por un período de 8 (ocho) meses, desde el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, para asegurar el normal cierre del ciclo lectivo 2023, incluyendo la toma de exámenes finales del turno de marzo de 2024.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv señala en Orden N° 3 que la solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de garantizar el dictado de la materia Tecnología Educativa, del segundo cuatrimestre y común para los tres profesorados de la Facultad.

Que el Dr. Bula es Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la materia Arte y Modernidad, con complementación de funciones en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales; Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la materia Plástica Experimental del Departamento Académico de Artes Visuales; es también docente del Seminario “Arte mediado por tecnología”; posee vasta formación de posgrado en universidades nacionales y del exterior, y cuenta con la opinión favorable de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv, según informa el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv en Orden N° 3.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv agrega que con posterioridad a esta designación se procederá a realizar el llamado a concurso para cubrir la vacante generada por la renuncia del Prof. Fuentes, y que hasta tanto se sustancie y se designe nuevo docente por concurso, la vacante se cubrirá a través de una selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevista, a realizarse oportunamente.

Que como archivo embebido en Orden N° 3 se incorpora nota de aceptación de la designación propuesta, suscripta por el Prof. Bula.

Que en Orden N° 5 toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado por el Departamento Académico de Cine y Tv.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar de modo directo e interino al Prof. Hernán Enrique Bula, Legajo N° 51.661, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Tecnología Educativa, común a los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2023, haciendo excepción de lo dispuesto en el Artículo 11 de la OHCD N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad mediante RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Bula deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad para completar la documentación correspondiente y concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría de Consejo, a sus efectos.

Pac